

Dirección Nacional  
de Sanidad de las F.F.A.A.  
Avda. 8 de Octubre 1050

Montevideo, 113 FEB 2020

### **RESOLUCIÓN Nº 52/020**

**VISTO:** Estas actuaciones correspondientes a la Ampliación de la **Licitación Abreviada Nº 22/19**, convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de **"JERINGAS, MALLAS, HISOPOS PARA ATP Y TAPONES PARA ALMACÉN TÉCNICO"**.

**RESULTANDO:** 1. Que por Resolución Nº 114/019 de fecha 7 de febrero de 2019 se adjudicó el procedimiento precitado.

2. Que por Resolución Nº 19/020 de fecha 23 de enero de 2020, la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas convocó a un llamado a ampliar la Licitación Abreviada Nº 22/19.

3. Que la empresa adjudicataria viene cumpliendo en forma satisfactoria con la entrega y calidad de los productos, encontrándose el vínculo contractual vigente a la fecha y por consiguiente, se solicitó la aquiescencia de la misma para ampliar la adjudicación.

**CONSIDERANDO:** 1. Que resulta conveniente y necesario proceder a la ampliación del 100 % del ítem objeto de la compra.

2. Que la firma LIFENIR Sociedad Anónima manifiesta su aquiescencia para ampliar la adjudicación.

3. Que se dará intervención al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

4. Que el gasto será atendido con financiación 1.8 Fondo de Terceros, y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (artículo 19 del TOCAF).

5. Que se convalida el presente procedimiento.

**ATENTO:** A las consideraciones precitadas, al artículo 68 del TOCAF, al artículo 74 del TOCAF, Resolución N° 205/007 de UCAMAE de fecha 31 de agosto de 2007 y al artículo 468 de la ley 15903 del 10 de noviembre de 1987.

**EL DIRECTOR NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**RESUELVE:**

1. Adjudíquese la Ampliación de la **Licitación Abreviada N° 22/19** convocada por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la adquisición de **“JERINGAS, MALLAS, HISOPOS PARA ATP Y TAPONES PARA ALMACÉN TÉCNICO”**, de acuerdo al siguiente detalle:

**A la firma: LIFENIR S.A.**

**RUT: 215 389 740 013**

<b>ÍTEM</b>	15
<b>CÓDIGO ACCE</b>	70054
<b>ODG</b>	194
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>HISOPO PARA CONTROL DE LIMPIEZA POR FOTOLUMINISCENCIA. VARIANTE: PARA, MEDIDA VARIANTE: ATP.</b>

HISOPO ESPECÍFICO PARA MEDICIÓN DE ATP COMPATIBLE CON EQUIPO DE BIOLUMINISCENCIA CON SONDA DE CONDUCTIVIDAD PARA MEDICIÓN DE CONCENTRACIONES (ppm) EN COMODATO. MARCA BIOCONTROL, ORIGEN: USA. EL PROVEEDOR ENTREGA EN MODALIDAD DE COMODATO UN EQUIPO ATP MARCA BIOCONTROL MODELO MVP ICON Y PC CON SOFTWARE PARA EL CONTROL DE LAS MEDICIONES (FS. 94 Y 94 VTA.).

<b>CANTIDAD ADJ. HASTA</b>	2.000 UNIDADES
<b>UNIDAD DE ENTREGA</b>	UNIDAD
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>	INMEDIATA
<b>PRECIO UNITARIO</b>	\$176,00
<b>FORMA DE PAGO</b>	30 DÍAS DE FINALIZADO EL MES DE CONFORMADA LA FACTURA.
<b>IMPUESTOS</b>	22% IVA
<b>PRECIO TOTAL DEL ÍTEM</b>	\$429.440,00

1. El monto total de la presente Resolución asciende a **\$429.440,00** (pesos uruguayos cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos cuarenta con 00/100) IVA incluido. Forma de pago 30 días de finalizado el mes de conformada la factura. Objeto del Gasto 194 "Artículos menores médico quirúrgicos".

2. Dicho monto será atendido con financiación 1.8 Fondos de Terceros.

3. El Ordenador del Gasto deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del ejercicio 2020 (Artículo 19 del T.O.C.A.F.).

4. Pase a la División Financiero Contable a efectos de remitir estas actuaciones al Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

5. El presente acto administrativo no será ejecutado hasta la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Destacado del Tribunal de Cuentas de la República ante el Ministerio de Defensa Nacional.

6. Cumplido, notifíquese, ejecútese, archívese.

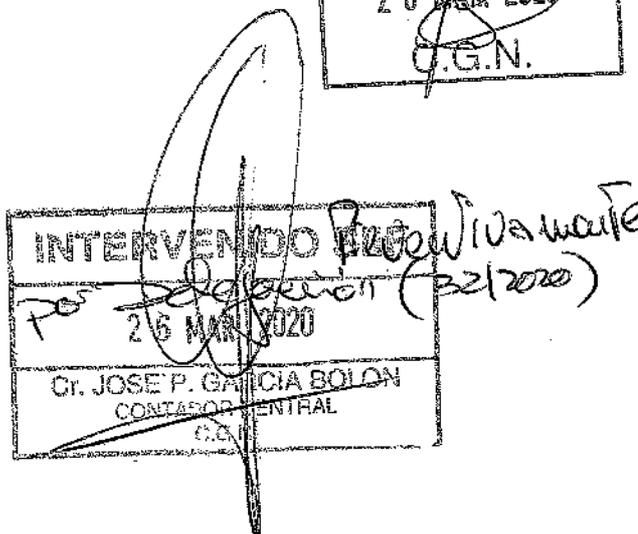
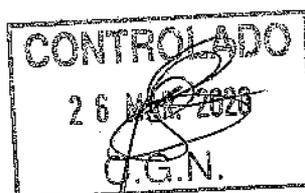
7. Expídase testimonio escrito de la presente Resolución al adjudicatario.



**GENERAL**

*[Handwritten signature]*  
**CARLOS ROMBYS**

**CR/hr/adq**



**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA  
CONTADOR DESTACADO  
INCISO 03**

NO RETIRAR ESTA HOJA

Montevideo, 11 de marzo de 2020

**Dirección Nacional De Sanidad de las Fuerzas Armadas**

Visto y analizado la LA 22/19, se devuelve por el siguiente motivo:

- Pase por CGN para verificación del crédito, luego vuelva a esta auditoría.

Sin otro particular y quedando a su disposición por cualquier consulta al respecto, la saluda atentamente,

  
Cra. Beatriz Elhordoy  
C. Tribunal de Cuentas  
Tribunal de Cuentas